

ORDENANZA N° 1103/1984

VISTO:

La necesidad de cumplimentar el apartado 16º), Art. 40º) de la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley N° 2756 T.O.); y

CONSIDERANDO:

Que aún no se dispone de la totalidad de elementos para fijar el presupuesto general de gastos y cálculo de recursos de la administración;

Que tal situación impide momentáneamente compatibilizar las erogaciones e ingresos por el año 1985;

Que por todo ello, el H. Concejo Municipal sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ART.1º)-CONCEDESE al Dpto. Ejecutivo Municipal, plazo hasta el 31 de Enero de 1985, para la presentación de los antecedentes del Presupuesto General de Gastos y Recursos de la Administración por el año 1985.-----

ART.2º)-Conforme con lo preceptuado en el artículo 1º), autorizase al Dpto. ejecutivo Municipal, a ajustar su desenvolvimiento durante el mes de enero de 1985, a las previsiones contenidas en el presupuesto por el año 1984.-----

ART.3º)-Dese conocimiento a la Dirección General de Administración.---

ART.4º)-Comuníquese, Publíquese, archívese.-----